

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

S. Anastasio, Eudaldo y Poncio. Mrs.

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia de la Casa de Caridad se reserva á las siete y media.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

En la sesion de la cámara de los Diputados de Francia del día 17, el diputado Girardin buscó ingeniosamente una ocasion para preguntar al ministro de Estado si era cierto, como lo divulgaban los malévolos, que las altas potencias habian pedido al gabinete francés permiso para que sus tropas pasasen por Francia. El ministro Pasquier se dió por entendido de la indirecta de Mr. de Girardin, y contestó diciendo: que semejantes recelos á nadie podian pasar por la imaginacion: que decia á nadie, porque eran tan quiméricos que ni los tiene ni puede tenerlos la inmensa mayoría de la Francia: que eran injuriosos á la nobleza del caracter del Rey, y un insulto á la dignidad del pueblo francés; y finalmente, que cuanto sobre esto pudieran decir los malévolos era enteramente falso.

(Veáuse pues malogradas y desvanecidas las criminales esperanzas de nuestros seres viles, que desde el fondo de su negro corazon apelan, y ya contaban con la cooperacion de los bárbaros del Norte para llevar á cabo su sistema de opresion, y destruccion de su patria. Sin embargo la imparcialidad que ha guiado siempre nuestras plumas nos fuerza á decir, que el Sr. Pasquier no es aquello que decimos un Santo Padre, y que durante su ministerio la Francia ha visto con dolor la destitucion de un Girardin, Camilo Jordan, Royer Colard, Guizot y otros muchos hombres célebres, y que tanto realzan el nombre de una gran nacion; y semejante conducta no recomienda ciertamente la virtud de un Ministro. Mas en fin sea cual fuere la sinceridad de este Señor, y las secretas miras de los heroes de Coblenza, lo que si podemos asegurar á nuestros lectores es, que la Francia no quiere positivamente que los descendientes de los Scitas, Hunnos y Panonios infesten de nuevo su suelo, que la Francia no lo consentirá jamas, y la Francia en este caso sería mucho mas fuerte que el Gobierno Francés.)

NOTICIAS DE LA PEINSULA.

En Santa Cruz de Campezu, provincia de Alava, se ha instalado la titulada junta real,

de orden de S. M., y que reúne toda la autoridad real en personas de caracter; así consta de un oficio pasado al alcalde de Treviño por el llamado coronel y comandante general Don Isidoro Salazar, para que presente todos los mozos desde 17 hasta 40 años inclusive, bajo la amenaza de multas, saqueos y otras cosas que llevará á efecto en persona con 500 hombres. El tal Don Isidoro Salazar es un clérigo (vulgata Dios por clérigos) que residia en Armiñon, hombre de bota y garrote, inmoral y perverso, como lo serán todos los individuos de la llamada junta real, y amiguísimo del famoso Quesada y de Corpas. Este mismo Salazar en compañía de otros clérigos, (cero y van 10000) y dos frailes franciscanos (aprieta) conventuales en la Bastida, quemaron en esta villa la Constitucion y la lápida ayer 27 (de abril), sacaron 800 raciones y cuando les dió la gana, soltaron los presos de la cárcel, y tiraron un pistoletazo al alcalde, á quien afortunadamente no acertaron. El mayordomo del Ecmo. señor duque de Híjar, grande de España de primera clase, se ha marchado con esta partida, cuando se aproximó á Haro. ¡Que buena familia tienen á su servicio estos buenos Sres!

Murcia 1.º de Mayo. = Nota de los individuos que han sido espulsos de Cartagena en la noche del 27 á la madrugada del 28. Juez de primera instancia José Luis de Mira: comandante de pilotos Diego de Aleson: capitán del puerto Manuel Vacaro: sub-inspector de arsenales Manuel Alarcon: el teniente de rey: el Intendente y el secretario de la capitania general José de Castro: teniente de navio Felix de Gastambide: comaudante de rentas Ramon Bedoya: el Tesorero de rentas: el veedor de marina Sierra: teniente de fragata Manuel Barrientos: teniente de navio Julian Leonés: capitán de navio Antonio Ruiz Mateos: capitán de fragata Fernando Dominichi Gonzalez, cuyo destino ignoramos. Total 17.

Madrid 4 de mayo. = Se ha recibido hoy la noticia de oficio de que el Rey de Portugal ha resuelto trasladarse á Lisboa con toda la familia

lia real, luego que la Princesa real del Brasil se halle restablecida del parto, y en disposicion de emprender el viage.

Idem de idem. — El Rey se ha servido exonerar del empleo de Capitan General de Castilla la Nueva al teniente general Don Ramon Villalba, y ha tenido à bien nombrar para que le sustituya al de igual clase conde de Cartagena.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Por un buque llegado á un punto de nuestra costa se ha recibido carta fecha en primero del corriente de un sugeto habitante en un puerto de Italia, de cuya veracidad podemos salir garantidos quien asegura positivamente que el ejército Ruso había suspendido su marcha, y que los franceses no querian ver á Alemanes, ni Cosacos." Estas son sus precisas espresiones.

Sobre la ley de abreviacion de las causas.

Ya se ha sancionado la ley que debe atemorizar á los malvados, hacer mas dificiles y arriesgados sus criminales proyectos, y avivar la marcha de las nuevas instituciones. Se acabaron los pretextos: si el díscolo perturbador de la sociedad, si el atentador á nuestra Constitucion sagrada no caen pronto heridos por la espada de la ley, culpa será de los que la tengan ociosa en su mano, torpe ó maliciosamente dirigida. Desnuda se la entrega la nacion; desnuda y afilada para vengar los ultrages que recibe. ¡Ay si temerosos de correr los riesgos personales que trae consigo la severidad, contemporizan con los malvados! ¡Ay si creyendo columbrar en el porvenir la fantasma de una reaccion completa, acarician cobardemente al servilismo, y ostigan á la inocencia! Alzarse tremenda la venganza popular á romper en sus mismas manos la espada que no debió nunca honrarlas, y armada del puñal siempre horroroso; estraviada tal vez por la indignacion; tal vez impelida por el temor de inutilizar sus golpes si no los generalizaba, precipitarse como acostumbra á manera de torrente que todo lo atropella; y al son de las pasiones encontradas recorrería con lastimosa rapidez todos los términos del furor. Tal ha sido y será siempre el resultado horrible de la debilidad ó prevaricacion de los que administran la justicia en un pais recién conquistado al despotismo.

Ya la sola idea de que los anti-constitucionales podian adelantarse con los desgraciados sucesos de Nápoles, unida al despecho de ver la victoria, aunque efímera, de los déspotas, ha producido en algunas provincias movimientos que pudieran haber ensangrentado la revolucion. Ya se oye bastante frecuentemente el deseo de que alcen el grito los serviles para confundirlos de una vez; deseo que en mi concepto es el último esfuerzo, el último suspiro de la paciencia. De todas partes representaciones: por donde quiera quejas, inquietud, desabrimiento: por donde quiera está asomando su cabeza una revolucion espantosa; y no es de estrañar segu-

ramente. El *moderantism* por una parte, y la malicia por otra, han amontonado hasta tal punto los desórdenes, que la nacion española está fatigada ya de tanto escándalo; y mas fatigada todavía de la incertidumbre de su suerte; pues incierta debe llamarse la de un pueblo en que la justicia, embarazada su marcha con tropiezos de toda especie, no hiere ó hiere debilmente á los que le ultrajan con tanta frecuencia como descaro. Si no estamos ya nadando en sangre; si la anarquía no nos ha envuelto todavía en sus horrores debémoslos quizás solo á la costumbre de la moderacion; barrera debil que tal vez no hubiese tardado mucho en saltar la indignacion general si el anuncio de una ley terrible, pero necesaria, no hubiera venido á calmar los espíritus con la esperanza del desagravio de las ofensas recibidas.

Aprovéchese, pues, esa ley, que las circunstancias han arrancado del corazon á nuestros dignos representantes y á nuestro muy amado monarca. Aun es tiempo: ahóguese en su cuna una revolucion sangrienta que los verdaderos amigos de la libertad miran con espanto. Actividad, firmeza, rectitud; he aquí los medios. Sin estas virtudes en los jueces, en sus colaboradores, somos perdidos, y ellos son las primeras víctimas, porque ellos serian verdaderamente los culpables. La impunidad de los crimines de lesa nacion en circunstancias tan arriesgadas como las presentes forzarían la inocencia misma á ser criminal, y á vengar la pérdida de su pureza en los que fueron la causa de que se perdiese.

POLITICA.

(Del Espectador.)

La sangre nos hierve en las venas, y quisiéramos comunicar nuestra santa indignacion á los lectores al ver que la tranquilidad pública está turbada, y la sangre española ya vertida, porque los eclesiásticos del nordeste cambiaron el puñal por el breviario, y trasformaron en cota de malla su sotana.

Es sobrada demasia y escandalosísima insolencia; es profanar de un modo infame lo que hay de mas sagrado; es dar la mayor prueba del extremo de perversidad á que puede llegar la especie humana, es decir, del modo mas solemne: no creais la religion que predicamos.

¿Qué han servido todas cuantas medidas se han tomado para traer estos hombres á la paz, y á la concordia? ¿Qué ha servido amonestarlos, persuadirlos y contemporizar tantas veces con sus necedades y extravios? ¿Por qué tanto cansancio y tal fatiga para convencerlos de que la Constitucion no ataca á la religion en modo alguno, si su religion son sus diezmos; su culto, el de su panza; su moral, el vivir á costa ajena; y su dios, engañar la especie humana? (De los malos eclesiásticos hablamos.)

Vénganse ahora con injusticias, con anarquías, con persecuciones; traigannos de Francia los cordeles con que los ataron, y enseñennos las cicatrices de los palos que les dieron; quéjense de que no se tiene á los ministros del altar el respeto que el altar merece....; Infelices! Si los patriotas que van en vuestro alcance se entregasen á los impulsos de su justa indignacion, si diesen el pago merecido á vuestro exceso, á vues-

tra vil hipocresía, ¿de quién sería la culpa?

Es muy digno de notarse que en todos tiempos y en todas las naciones se haya distinguido el sacerdocio por su espíritu de persecucion é intolerancia. Lo fue en Atenas, lo fue en Roma, lo fue entre los pueblos mas cultos, entre los pueblos mas salvages. La edad media, que fueron siglos de ignorancia, se distinguió por horrores de esta clase que hacen estremecer, y hasta maldecir la especie humana. Aquí las disputas de los papas y los emperadores; allá la cruzada de los albigenses; acullá la guerra de los husitas; por todas partes alzado el cuchillo y encendidas las hogueras; católicos contra luteranos, luteranos contra anabaptistas. El género humano nunca tuvo un azote mas terrible.

Los enemigos de la religion deducen de estos hechos consecuencias muy estrañas. Nosotros que amamos la nuestra y tenemos mejor lógica, quisiéramos que la esperiencia de estos tiempos tan calamitosos nos hiciese pensar en reformas saludables, y que imitasemos la conducta de otros pueblos que tienen religion, y nada que temer del espíritu inquieto de sus sacerdotes.

A tres se pueden reducir las faltas ó sean los desórdenes que cualquiera nota en nuestro clero. Primero su número escesivo. Segundo su poca ilustracion. Tercero la desigualdad de sus riquezas.

El estado eclesiástico se impone ciertos deberes y particulares sacrificios que exigen un temple no comun y disposiciones que tampoco tiene todo el mundo. Cuando muchos abrazan este estado, se puede colegir que los mas ni tienen vocacion, ni las cualidades necesarias. La utilidad y conveniencia propia son sus móviles. ¿Qué estraño es, pues, que no tengan las costumbres de su profesion, y que la holganza en que viven, y las mismas privaciones à que estan sujetos los haga en parte mas viciosos que à los demas hombres?

Su ignorancia (se habla en general) es mucha. El clero español no recibe una educacion análoga à su estado que debe distinguirse por virtudes y por ciencia. Un mal latin, cuatro párrafos de teología moral es toda la instruccion de muchos de nuestros sacerdotes. Entre ciento quizá no habrá uno solo que haya leído una vez la biblia entera no habiéndola estudiado por precision en las universidades. Cómo queremos pues que instruyen à los pueblos, y los penetren del espíritu de sus instituciones? Es un deber enseñar al que no sabe; y el que no sabe, ¿cómo enseña?

La desigualdad de sus riquezas es bien clara y bien palpable. Juan obispo tiene de renta doscientos mil ducados: Juan cura párroco ciento y cincuenta solamente y los dos son sacerdotes. El primero vive en la abundancia, en el fausto, en los placeres, y si quiere cena mas voluptuosamente que Lúculo. El segundo va vestido de sayal, apacienta él mismo sus cerdos y sus vacas, y come en su cocina sus legumbres y pan negro. Esto es anti-político, anti-religioso, anticristiano..... nada edificante, sumamente escandaloso.

Tener las cosas mal montadas, y querer que no se resientan de sus absurdos y sus imperfecciones, es querer un imposible. Este es nuestro parecer, y que tengamos pronto ejército, hacienda nacional, y sacionada la ley de sociedades.

(El llanto sobre el difunto.)

(Contestacion al Suplemento del Diario del Sr. Brusi de ayer)

Sres. Redactores: Caspita! dixe para mí cuando ví el Suplemento al Diario del Sr. Brusi de ayer 10 de Mayo! No es un cualquiera el que ha redactado y escrito este papelito, pues hay lenguaje, pensamientos &c. y el Autor nos ha dado una buena muestra de tener una pluma tan bien cortada como bien ejercitada. Sin duda el viejo manresano ha debido haber estudiado con los Jesuitas, á quienes diz que en aquel pais tenian y aun conservan mucha *pia* y aficion, pues tan bien sabe dividir, subdividir, sutilizar y escolastizar. Pero 24 preguntas! Y algunas de ellas que no son un *moco de pavo!* ¿Quién diablo contestaria á todas ellas así tan *ex-abrupto*, y en tan poco espacio como el Diario nos deja! Mucho mas cuando seria menester para ello irse á la librería de Sta. Catalina, y hojear muy detenidamente el Grocio, el Pufendorf y el Heinecio si los hay, y otros mil Autores mas. Pero esto seria sobrado latin para unos legos como nosotros. Por toda contestacion pues, Sres. Redactores, yo que soy natural de un pueblo, en donde ni antes ni despues se han conocido Jesuitas ni *ergotistas*, dirijo al Sr. Manresano una preguntita, ó dos, que aun no estoy muy seguro.

Supongo en primer lugar que por acá todos amamos el órden, la observancia de las leyes, y el respeto á las autoridades.

Supongo, y el Sr. Manresano convendrá conmigo, que por haberlas respetado sobrado, nos vimos subyugados sin merecerlo en el año 8, y hemos habido de llorar despues lagrimas de sangre durante 6 años. Supongo, y el Sr. Manresano convendrá conmigo, que si hubiéramos obedecido ciegamente las órdenes ó intimaciones que se nos hicieron desde Burdeos, no seríamos hoy una Nacion.

Supongo, y el Sr. Manresano convendrá conmigo, que la observancia de las leyes positivas no excluye el *deber de conservar la sociedad y conservarnos*, y si que toda ley humana descansa y se apoya sobre este primer precepto de una ley no escrita, que es la fuente de todas las demas. Y que el Manresano quiera ó no quiera confesarlo ahora, no es menos cierto que habia en esta ciudad y Provincia sujetos que entorpecian la marcha constitucional, y se burlaban descaradísimamente de las leyes. Que personas imbuidas de los mismos principios han hecho caer la Constitucion en Nápoles y el Piamonte. Y que consultado al fin el gobierno superior y prevenido de la mala intencion de estos personajes, y de su escandalosa rebelion á las leyes, ó no ha querido, ó no ha podido, ó no ha sabido remover estos obstáculos, y y los dichos han seguido insultándonos, amenazándonos é intrigando contra nosotros.

Supuesta pues la incorregibilidad de estas gentes, su jactancia y el desprecio con que miraban no menos à nuestras leyes que à nosotros; supuesto el silencio del gobierno que acabamos de anunciar, y esta especie de imprevision y mortal apatía; y supuesto nuestro gravísimo é inminente riesgo justificado por los acontecimien-

tos de Nápoles y del Piamonte: señor Manresano de mi alma, y aqui entran mis preguntillas: ¿Que derecho le queda al pueblo? ¿O el pueblo de Barcelona ha podido perder el derecho de conservarse á sí mismo? ¿Y si el gobierno calla, y el peligro crece, los que se conquistaron su libertad, tienen aun el derecho de conservarsela á sí mismos? Estas preguntitas, señor Manresano, no son tan metafísicas como las de Vd. sin embargo que las sutilezas de esta ciencia no me son desconocidas, y si Vd. se dignase contestar á ellas, entrarémos no menos si á Vd. le parece, en las demas cuestiones del origen de las sociedades, pactos segun los que estas se fundaron; derechos que se perdieron ó adquirieron en virtud de la reunion, casos en que se reasumen los derechos que se cedieron condicionalmente. &c. &c. &c. Y entre tanto, SS. Redactores, tiene el honor de repetirse &c..... A.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Sr. Espolin: puesto que estamos los dos acordados sobre la urgente necesidad de nueva demarcacion de parroquias, no contestaria al escrito de Vd. publicado en este Diario de 4 de actual, sino fuera por una equivocacion, que padeció Vd. al leer mi escrito, y que como pertenece á materia de Constitucion, y ser yo en ellos algo delicado, deseo rectificar.

Dice Vd. no es Vd. de parecer, que los diputaciones provinciales tengan facultades para establecer ayuntamientos, pero yo creo, que si. No entiendo de donde pudo Vd. deducirlo. Antes bien no ignorando las atribuciones, que señala la Constitucion en el artículo 335 á las diputaciones provinciales; y diciendo Vd. en aquel escrito, ser bien sabido por el dicho artículo en quien residen las facultades para crear ayuntamientos; deduci por legitima consecuencia intentaba Vd. *espolear* á la diputacion provincial.

No pretendo por esto satisfaccion alguna de Vd. Está demasiado bien sentada la opinion publica de Vd., para que pierda algo en los mios. Le puedo asegurar á Vd. que no hay correo, en que no observe la primera cosa, si se ha buuelto á tratar del dictamen, que se leyó en la legislatura pasada; tan convencido estoy de la necesidad de este arreglo no solo para esta Capital, si que tambien para las demas poblaciones. Por mi estado, y carrera puedo hablar en la materia.

Por fin sepa V. que en este último correo se han publicado ya algunos artículos relativos á la dotacion del clero leídos por la comision de Hacienda en las últimas Sesiones. Me parece daran lugar á largas discusiones, y si los Sres. Redactores tienen la bondad de concederme lugar en su periódico, les pasaré dentro poco algunos reparos, que á la primera lectura de aquellos artículos se me han ofrecido. Como la comision Eclesiástica en el artículo 43 último de su dictamen dice: *que esta ley tendrá efecto en la Península, é Islas adyacentes desde que se acuerde por las Cortes, y pueda verificarse todo lo correspondiente á la dotacion general del clero: es regular se trate*

de este arreglo de Parroquias desde luego que se acuerde esta dotacion.

Entonces si que habrá mucho que *espolear*; especialmente si queda aprobado el artículo 3.º del dictamen, por el que queda encargada á los Obispos su ejecucion. Los pobres Obispos tienen tanto á que atender, que no pueden dar salida á tanto encargo. La ley de supresion de conventos, ya vé V. como va; los de pluralidad de prebendas, lo mismo; y así otras muchas cosas. Será regular se les señale por el Congreso á los Obispos algunos sujetos que les alivien tanta carga.

Basta, porque mucho habria que decir tratando estos puntos. Soy de Vd. su afecto.

El Ciudadano F. S.

CREDITO PUBLICO.

Quedando señalado el dia de hoy 11, de los corrientes para el último remate de la casa con jardín sita en esta ciudad y en la calle de los Baños, que fue propia del suprimido monasterio de Scala-Dei; participo al público que dicho remate se celebrará en las casas Consistoriales de doce á una de este dia. Barcelona 11 de Mayo de 1821. = Dominguez.

Recuerdo al público que hoy 11 de los corrientes se rematará en las casas Consistoriales de once á doce de este dia, la casa procura de pertenencias del suprimido monasterio de san Gerónimo de la Murtra. Barcelona 11 de Mayo de 1821. = Dominguez.

A V I S O.

El Patron Español Don Fulgencio Calderon de su bombardera Virgen del Carmen saldrá para Cartagena de Levante por todo el dia 24 del corriente admite cargo y pasajeros, dará razon Don Magin Solà.

Embarcaciones entradas ayer.

De Denia en 4 dias el patron Antonio Mateo, laud español las Almas, con naranjas y limones de su cuenta.

De Castellon en 3 dias el patron Vicente Martorell, laud español las Almas, con algarobas y judias de su cuenta.

De Mallorca en 5 dias el patron Miguel Bosch, laud correo español Ntra. Sra. del Carmen, con trapos, almendron y la correspondencia.

TEATRO PRINCIPAL.

Hoy se egecutará por la compañía italiana, la opera seria en tres actos *El Otelo*, musica del célebre Rossini.

A las 7.

TEATRO PINTORESCO.

Se manifiesta diariamente detras de la fonda de las cuatro naciones, una coleccion de pinturas animadas, y juegos de manos variados, todos los dias. Entrada á 10 cuartos, Luneta a un real.

á las 7 1/2

IMPRENTA NACIONAL, DEL CIUDADANO JUAN DORCA,